

11 da
Hon.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO.

Palacio de Gobierno.
Mexicali, B.C.

ACCION CIVICA "PRO MEXICO" que desde que se fundara estuvo luchando por la erección de este nuevo Estado, no solamente porque le correspondía Constitucionalmente, sinó para reparar injusticias que cometían Gobernantes que detentaban el Poder, entre las cuales mencionaremos del olvido en que se encuentran los pocos supervivientes defensores que prestaron sus servicios con las armas en la mano durante la invasión filibustera de 1911, quienes actualmente están pobres, enfermos e imposibilitados para el trabajo por su vejez. Ya la mayoría han muerto. Y últimamente, tres de los que más sobresalieron por su valentía, y ellos son: Andrés M. Barrazas, Fabián Cienfuegos y José Rodríguez (a) "El Cachora", desgraciadamente de inanición, cosa inperdonable.

Y pensando el pueblo nativo de aquí por conocer la historia de aquella invasión injusta y cuya guerra durara medio año, en el sentido que con la transformación política se les otorgaría a los heroicos defensores un puesto de honor y alguna modesta pensión para aliviar en parte sus sufrimientos físicos y morales soportados calladamente por tantos años, hemos visto con desilusión marcada indiferencia sobre el particular, a pesar de las gestiones que se han hecho, sin ningún resultado satisfactorio.

Muchos creen, que las Autoridades correspondientes se han abstenido a la resolución del caso que nos ocupa, temiendo cometer un error político de repercusiones nacionales, en virtud de hallarse inodado en esa invasión extranjera el discutido anarquista Ricardo Flores Magón, visionario único de las ideas que sustentaba su Partido.

Nada más falso lo anterior, sinó que las Compañías que poseían todas las tierras de la Baja California, vislumbrando el triunfo que encabezara Don Francisco I. Madero, y temiendo que sus concesiones de 99 años de dichas tierras fueran abolidas por la Revolución, ya que este caso figuraba en su programa popular, fraguaron al otro lado de la frontera la invasión haciéndola creer que era "Magonista", calculándola con el engaño poderse librar del peligro que podrían sufrir sus cuantiosos intereses.

Se hace la aclaración que el Ejército invasor fue organizado por extranjeros, integrado por extranjeros, auspiciados por extranjeros tanto de armamento, municiones, víveres y dineros. Cabecillas extranjeros fueron los que asaltaron las plazas de Mexicali, Los Algodones, Tecate, Tijuana, El Alamo y demás poblaciones, siendo ellos: Simón Bethold, Williams Estanley, Sam Wood, Jack Mosby y el llamado General Pryce que nunca nego querer dar la península a los Estados Unidos. Extranjeros izaron la banadera americana, extranjeros decretaron la "República Socialista" de la Baja California. Y los cabecillas extranjeros que tomaron la plaza de Tijuana, eligieron a un norteamericano para Presidente de esa República Socialista. Americanos todos -

fueron los que sembraron de luto cientos de hogares mexicanos al perder la vida el Jefe de la Familia en recios y sangrientos combates al defender esta tierra ya de por sí tan codiciada en tiempos pretéritos.

Fundamentamos este escrito narrando algo de historia de aquellas gloriosas jornadas verificadas por nuestros defensores, en la seguridad que en esta vez se escuchará la voz popular que tratamos de interpretar, en el sentido que se ACUERDE por ese Hon. Congreso Legislativo, una modesta pensión vitalicia a favor de los pocos supervivientes que participaron en la defensa del suelo Patrio en el año de 1911, tanto por el derecho que les asiste, como para ejemplo de las futuras generaciones.

Al suplicarles a ustedes nos dispensen esta nueva molestia - que les inferimos, nos es grato hacerles presentes nuestros respetos y particular estimación.

"POR EL MEJORAMIENTO DE LA BAJA CALIFORNIA."

Ensenada, Baja California, a diez de marzo del año de ---- mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

J. Fulio Dunn Legaspy.

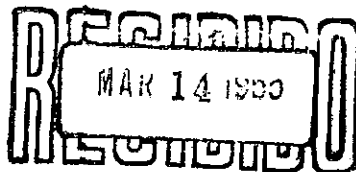
El Secretario,

Enrique Martínez Zurita.

C.c.p.-El C. Gobernador Constitucional del Estado Norte Baja California, para su superior conocimiento e inteligencia.-
Mexicali, B.C.

cml/jjdl.

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



OFICIALIA MAYOR



Hda

PODER LEGISLATIVO
DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO.

Estando hasta ahora perdida en el olvido la actitud gallarda que en 1911, asumiera un pequeño grupo de ciudadanos que en nuestra Entidad supo defender la integridad nacional contra la invasion filibustera capitaneada por los extranjeros Price, Berchtold, Mosby y otros, y encontrandose los supervivientes de aquel hecho historico en la vejez y en la mas desesperante miseria, pues a alguno de ellos se le ha embargado hasta el hogar en que vive, corresponde a la Primera Legislatura del Estado como representante genuina del pueblo de Baja California, hacer lo posible por mitigar la situacion del pequeño grupo de supervivientes de aquella jornada en la cual ellos defendieron nuestra nacionalidad y nuestro suelo, proponemos:

LA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA BAJA CALIFORNIA, DECRETA:

- I. - Se concede una pension vitalicia a los ciudadanos que defendieron la integridad nacional en Baja California, en el año de 1911, peleando contra la invasion filibustera de aquel año.
- II.-- Se faculta al Ejecutivo del Estado, para que usando de su criterio y con vista de los antecedentes que ya obran en el Gobierno, haga la lista de los beneficiados con esta pensio
- III. - Se faculta igualmente al propio Ejecutivo Estatal, para que fije el monto de la pensio y partida del Presupuesto de Egresos a la que deberá cargase.

Mexicali Baja California, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Diputado por el 5/o Distrito

[Signature]
Genaro Castro Gessenius

Diputado por el 7/o Distrito

[Signature]
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
MAR 16 1955
OFICIALIA MAYOR

5/1/55
5/1/55



TELEFONO 4427

TIJUANA, B. CFA., MEXICO

a 17 de Marzo de 1955.

469

Sr. Lic. Braulio Maldonado.
Gobernador del Estado de Baja California.
Mexicali, B.C.

Distinguido Sr. Gobernador y fino amigo:

Los Señores Diputados Genaro Castro y Dr. - Pedro Loyola, acaban de elevar ante el H. Poder Legislativo una Iniciativa de Ley, tendente a crear una pensión para los escasos supervivientes de la gloriosa defensa de la Integridad Nacional en 1911, al combatir hasta expulsar del suelo Patrio a los invasores filibusteros que patrocinados y alentados por algunos malos mexicanos, -- pretendieron segregare del Territorio Nacional esta hermosa tierra Bajacaliforniana, para crear un Estado independiente designandolo "Republica Socialista"; y, como este Club de Leones, en Sesión plena celebrada ayer acordó -- por unanimidad que nos dirigieramos a usted como tenemos el honor de hacerlo por medio de la presente solicitando su valioso apoyo para tal iniciativa, por considerarla de toda justicia, nos permitimos en nombre de este Club solicitar su valioso apoyo a este respecto, porque así -- lograríamos que se les otorgara algo de justicia a estos valientes mexicanos que supieron ofrendar sus vidas, su tranquilidad, su patrimonio y en no pocos casos hasta sacrificiar a sus familias para contribuir a la defensa del honor nacional y de la integridad de la patria y permitirnos disfrutar de la tranquilidad que ahora tenemos.

Confiado Sr. Gobernador en que dado su reconocido patriotismo e integridad, obsequiará nuestros deseos que podemos asegurar a usted son los de todo el Estado, le anticipamos nuestro agradecimiento y con toda atención aprovechamos esta oportunidad para repetirnos de usted como sus afmos, attos., amigos y Ss. Ss.

RECIBIDA
MAR 22 1955
OFICIALIA MAYOR

CLUB DE LEONES DE TIJUANA.

Presidente.

Secretario

Roberto Estadillo
Roberto Estadillo.

Carlos A. Carrillo
Carlos A. Carrillo.

###

"Acción Cívica" "Por México"

H. Honorable Cámara de Diputados del Estado.

off da.

- 6 - 1 Hda

Mexicali, B.C.

Por los periódicos EL DIARIO DE ENSENADA y LA VOZ DEL PUEBLO, nos hemos enterado con positiva satisfacción, que los distinguidos CC. Diputados Genaro Castro y Dr. Pedro Loyola, se sirvieron presentar una INICIATIVA para que se les conceda una pensión vitalicia a los Defensores de la Integridad Nacional, que combatieron con las armas en la mano, durante la invasión filibustera de 1911.

Muchos políticos que desconocen en lo absoluto la historia de esa inicua invasión filibustera han pretendido tergiversarla - al sostener que se trataba de nuestra Revolución Social Mexicana, aduciendo como razones que la encabezó el discutido Ricardo Flores Magón, lo cual no es cierto, sinó que dicha persona aprovechó ese movimiento filibustero para cobijarse y seguir así predicando sus ideas anarquistas.

Lo real, lo verdadero fué que una Compañía norte-americana que monopolizara todas las tierras de la península BajaCaliforniana, mediante una odiosa concesión que le otorgara por 99 años - el Gobierno Tuxtepecano, urdió y apoyó moral y materialmente dicha invasión, ya que tenía su cancelación al triunfo de la Revolución que patrocinara Don Francisco I. Madero, quien hiciera declaraciones en tal sentido.

De acuerdo con documentos que obran en mi poder, lo mismo - por el conocimiento que tengo de esa invasión extranjera, su objetivo era declarar y declararon la "República Socialista", eligiéndose a un tal Dick Ferris, como Presidente, acto que tuvo lugar en la histórica Tijuana por los Cabecillas norte-americanos Simón -- Berthold, Williams Estanley, Sam Wood, Jack Mosby y el "General" en Jefe de apellido Pryce, quienes le dieron posesión de la Presidencia a ese tal Ferris, izándose su propia Bandera que confeccionaron para el efecto, siguiendo la misma maniobra criminal cuando nos arrebataron Texas.

El C. Gobernador Constitucional del Estado, que conoce ampliamente los hechos históricos, ya que es nativo, indudablemente - habrá visto con simpatía la moción presentada por los CC. Diputados arriba citados, seguros que le prestará su valioso apoyo para que se resuelva favorablemente.

Protestamos lo necesario y nuestros respetos.

"POR EL MEJORAMIENTO DE LA BAJA CALIFORNIA."

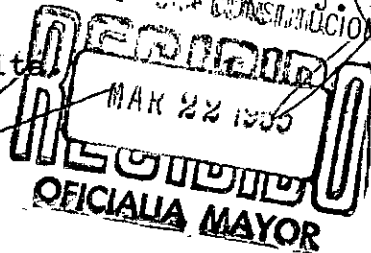
Ensenada, Baja California, Marzo 18 de 1955.

El Presidente,

El Secretario,

Enrique Martínez Zurita

J. Julio Dunn Legaspy.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA

SECCION NUM. 15

ENSENADA, BAJA CALIF. MEXICO

Oficio Núm. 89.

Exp. Núm. 5-11/55.

ASUNTO: Rogándole su valioso apoyo para que se conceda Pensión Vitalicia a los Defensores de la Baja California.

Ensenada, B. Cfa., marzo 18 de 1955.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE.
Palacio del Gobierno.
Mexicali, B. Cfa.

Ya era tiempo que dos hombres de la constextura moral y de responsabilidad ante la historia de nuestro naciente Estado y de la República, Diputados Pedro Loyola Lucq y J. Genaro Castro, reclamaran en forma de iniciativa al Congreso del Estado, lo que se debio haber hecho a raíz del Decreto que aprobó la PENSION VITALICIA para nuestros grandes heroes bajacalifornianos que con las armas en la mano supieron defender la integridad nacional al no permitir el intento de segregación de este rico y codiciado girón de nuestra patria por los para siempre odiados filibusteros - SIMON BERTHOLD, WILLIAMS STANLEY, SAM WOOD, YACK MOSBY Y General-PRYCE.

Decimos ya era tiempo, porque muchos de nuestros humildes grandes heroes que nunca hicieron ostentación de esa aureola de valentía que los distinguió peleando por su suelo patrio en forma desventajosa contra un enemigo de poder, murieron en la mas triste condición de miseria sin que nadie se acordara, de que quien desaparecia del suelo bajacaliforniano era un Heroe mas para la Historia de México, y muchos de los que aún existen, en éstos momentos pasan por la penuria mas espantosa y se les tiene relegados a la mas triste condición de IGNORADOS, ? por apatía ?, ? por egoismo de no ocurrir al que hoy tanto necesita y que ayer nos llegara la verdadera libertad y respeto hacia el Bajacaliforniano.

Hoy, felizmente para la Baja California, es un nativo - Bajacaliforniano su Gobernante, y es por ello precisamente por lo que ésta Sección Sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Marina, con el respeto que se merece señor Gobernador, se dirige a usted, para que en honor a NUESTROS HEROES-DE LA INVASION FILIBUSTERA DE 1911, muertos y vivos, sea servido-acordar, se apoye la petición hecha al H. Congreso del Estado por los Diputados Pedro Loyola Lucq y J. Genaro Castro en bien de éstos hombres que han escrito con su sangre una de las páginas mas gloriosas de la Histéria de este Estado, para los muertos una

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
SECRETARIA DE MARINA

SECCION NUM. 15

ENSENADA, BAJA CALIF. MEXICO

Julio 2.

Ensenada, B. Calif.,
Hoy. Núm. 5-11/55.

ASUNTO:-

Ensenada, B. Calif.,

PENSIÓN VITALICIA para sus deudos, y para los vivos que aún existen, la misma pensión que los eximan de los horrores de la miseria y mueran tranquilamente en el seno de su patria chica como ejemplo para las generaciones futuras.

Tenemos confianza en usted señor Gobernador; tenemos -- confianza en el h. Congreso del Estado; tenemos confianza en que, en esta ocasión, ya no será una quimera, la idea, no solamente de realizar este acto de justicia para estos hombres grandes de la Baja California, sino de que tambien para los muertos de aquella epopeya se acuerde, se los exhume del lugar en que estan enterrados y se los inmortalice creando la ROTONDA DE LOS HEROES DE BAJA CALIFORNIA.

Protestamos a usted nuestros respetos.

"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"
F. El Comité Ejecutivo,
El Srío. Gral.,


Juan S. Carrillo,

SRIO. DE FIDELIDAD


Esteban Galindo H.,

SRIO. DE EDUCACION, F. E. Y
PUEST. SOCIAL,


Nicolas Morales Alegria,

E. e. Hon. Cámara de Representantes del Estado.
Municipalidad, B.C.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE BUZOS Y PESCADORES
DE LA BAJA CALIFORNIA, S. C. L.**

Registro No. 1329-P

CALLE 5A.

ENSENADA, B. CFA., MEX.

EDIF. ENSENADA DESP. 19 ALTOS

24 de marzo de 1955.

H. Cámara de Diputados del Estado
Norte de la Baja California.
Mexicali, B. Cfa.

Los integrantes de esta Cooperativa acordaron felicitar a los CC. Diputados, Dr. Pedro Loyola L. y Genaro Castro, por la moción presentada para que se les conceda una PENSION VITALICIA a los supervivientes que lucharon en contra de los filibusteros de 1911.

Para aquellos que dieron su vida en defensa de las Tierras de Baja California, como el Teniente Garza y Ezequiel Collins, sería un rasgo de justicia que se perpetuara su nombre, dándoseles a las nuevas avenidas que se están abriendo en esa Capital.

Como es de justicia honrar a quienes no vacilaron en ofrendar sus vidas en el Altar de la Patria, no dudamos que el C. Gobernador acordará favorablemente, al igual que ustedes, nuestra sugestión.

Respetuosamente.

Sec. Coop. de Produc. Pesquera
"Buzos y Pescadores de B. Cfa" SCL.
P.O. Del Consejo de Administración.

Enrique A. Guerrero. Gerente.

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
MAR 25 1955
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR

Sociedad Cooperativa de Produccion Pesquera
California de San Ignacio, S. C. L.

REG. 338-P. - SAN IGNACIO, B. C.

Miembro de la Fed. Pesquera del Terr. Sur de B.C. y la Conf. Nal. Cooperativa.

————— Calle 3a. 470-B
Ensenada B.Cfa.

24 de marzo de 1955.

H. Cámara de Diputados del Estado
de Baja California Norte.
Mexicali, B. Cfa.



ABULON

LANGOSTA

ALMEJA

PESCADO.

TIBURON



Por acuerdo del Consejo de Administración -
de esta Cooperativa, nos permitimos hacer presentes las -
felicitaciones de los integrantes de la misma a los CC.
Diputados Dr. Pedro Loyola L. y Genaro Castro, en virtud -
de la moción que presentaron para que se conceda una PEN
SION VITALICIA a los supervivientes que lucharon con las
armas en la mano en contra de los filibusteros de 1911.

Esta Sociedad vería con agrado que se hon-
rara a los que dieron su vida en defensa del suelo Patrio
dando el nombre de los mismos a las nuevas avenidas que
se están abriendo en esa Capital: Teniente Garza, Ezequiel
Collins, que murieron heroicamente en defensa de Los Alge
dones y de Mexicali.

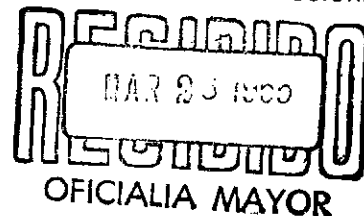
Estamos seguros que el señor Gobernador --
del Estado acogerá con positiva satisfacción nuestros de
seos, por cuanto se trata de honrar a quienes los merecen.

Respetuosamente.

Soc. Coop. de Produc. Pesq.
"California de San Ignacio" SCL.
P.A. del Consejo de Administración

Daniel Romero C. - Gerente.

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "San José de Gracia", S. C. L.

REG. 1543-P.- SANTA ROSALIA, B. C.

MIEMBRO DE LA FED. PESQUERA DEL TERR. SUR DE B. C., Y DE LA CONFEDERACION NACIONAL COOPERATIVA.

Calle 3a. 470-B
Ensenada B.Cfa.-

24 de marzo de 1955.

ABULON.

LANGOSTA.

ALMEJA.

PESCADO.

TIBURON.

H. Cámara de Diputados del Estado
Norte de Baja California.
Mexicali, B.Cfa.

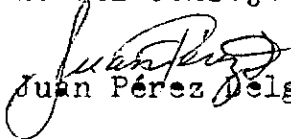
Los miembros de esta Sociedad Cooperativa - acordaron felicitar calurosamente a los CC. Diputados, Dr Pedro Loyola L., y Genaro Castro, por la justiciera moción presentada para que se conceda una PENSION VITALICIA a los sobrevivientes que lucharon denodadamente en contra - de la invasión filibustera de 1911.

Consideramos de justicia, tambien, que se honre a quienes solo existen en los corazones de sus compatriotas, y que, como el Teniente Garza y Ezequiel Collins dieron su vida en Defensa de la Patria. Para ellos pedimos el tributo merecido de que las nuevas avenidas que se abren en esa ciudad, lleven sus nombres.

Las altas virtudes cívicas de ustedes y del C. Gobernador del Estado, nos hacen confiar en que se atenderá nuestra sugestión, honrándose a los caídos en defensa del suelo que les vio nacer.

Respetuosamente.

Soc. Coop. de Produc. Pesquera
"San José de Gracia" S.C.L.
El Srío. del Consejo de Admón.

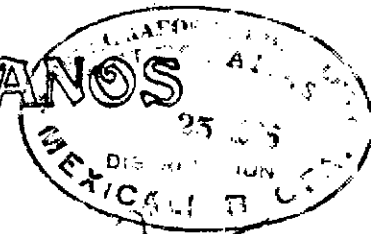

Juan Pérez Delgadillo.

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
RECEIBIDO
MAR 23 1955
RECEIBIDO
OFICIALIA MAYOR

H. J. A.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



RADIO-MEX. SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO; COMUNICACION PERMANENTE CON ESTADOS UNIDOS, EUROPA, CENTRO Y SUD-AMERICA.

JK 109 NUM 44 129/25.80 ORD PD CG

ENSENADA B C 25 HZO D 10.35

H CONGRESO DEL ESTADO

MEXICALI BC



ESTA SOCIEDAD QUE ME HONRO EN PRESIDIR CON MAS DE QUINIENTOS SOCIOS
 ACTIVOS QUE REPRESENTAN LAS DIFERENTES ESFERAS SOCIALES DEL PUERTO
 CON TODO RESPETO SE PERMITEN POR MI CONDUCTO APOYAR EN TODAS SUS PARTES
 LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS DR
 PEDRO LOYOLA Y J GENARO CASTRO EN EL SENTIDO DE CREAR UNA PENSION VI
 TALICIA PARA LOS SUPERVIVIENTES DE LA JORNADA DE 1911 EN LA QUE CON
 LAS ARMAS DEFENDIERON EL TERRITORIO DE ESTA PENINSULA DE LOS INVASO
 RES FILIBUSTEROS QUE PRETENDIAN ANEXARLA A OTRO PAIS. DADO EL ALTO
 ESPIRITU CIVICO DE LOS INTEGRANTES DE ESE H CONGRESO NO DUDAMOS QUE LA
 PETICION FORMULADA ACORDARASE DE CONFORMIDAD LO QUE SERA ALTAMENTE AGRA
 DECIDO POR LOS HABITANTES DEL ESTADO EN GENERAL. RESPTTE. SOCIEDAD RECREA
 TIVO MUTUALISTA PROGRESO. PRESIDENTE
 SIMEON MUNOZ ROJAS. SECRETARIO
 ROBERTO CABALLERO..



Gobierno del Estado de Baja California

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL.

SECCION SEGUNDA.

NUMERO DE OFICIO 6273

EXPEDIENTE 852/133.2/4053

ASUNTO: Se transcribe escrito del Club de Leones de Tijuana, B. Cfa.

"MEXICO AL TRABAJO FECUNDO Y CREADOR"

Mexicali, B. Cfa., a lo. de abril de 1955.

H. Cámara de Diputados, Edificio.

Para su superior conocimiento y efectos a que hubiere lugar, a continuación transcribo a usted la atenta -- comunicacion que con fecha 17 de marzo ultimo, dirigio a -- este Gobierno el Club de Leones de Tijuana, con domicilio -- en la Ave. "C" No. 239, Desp. 5, que dice :

"Los Sres. Diputados Generao Castro y Dr. Pedro Loyola, acaban de elevar ante el H. Poder Legislativo una Iniciativa de Ley, tendente a crear una pensión para los escasos supervivientes de la gloriosa defensa de la Integridad Nacional -- en 1911, al combatir hasta expulsar del suelo Patrio a los -- invasores filibusteros que patrocinados y alentados por algunos malos mexicanos, pretendieron segregarse del Territorio Nacional esta hermosa tierra Bajacaliforniana, para crear un Estado independiente designandolo "Republica Socialista"; y, como este Club de Leones, en Sesión plena celebrada ayer acordó por unanimidad que nos dirigieramos a usted como tenemos el honor de hacerlo por medio de la presente solicitando su valioso apoyo para tal iniciativa, por considerarla de toda justicia, nos permitimos en nombre de esta Club solicitar su valioso apoyo a este respecto, porque así lograríamos que se les otorgara algo de justicia a estos valientes mexicanos -- que supieron ofrendar sus vidas, su tranquilidad, su patrimonio y en no pocos casos hasta sacrificar a sus familias -- para contribuir a la defensa del honor nacional y de la integridad de la patria y permitirnos disfrutar de la tranquilidad que ahora tenemos.-Confiando Sr. Gobernador en que dando su reconocido patriotismo e integridad, obsequiara nuestros deseos que podemos asegurar a usted son los de todo el Estado, le anticipamos nuestro agradecimiento

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO ABR 2 - 1955

OFICIALIA MAYOR

SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO

DESPACHADO

APR 2 - 1955

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES Mexicali B. C. Mex.

MMB/bef'.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno,

Enrique Villegas Leyva.

c.c.p. Club de Leones de Tijuana, B. Cfa.-Ave. "C" #239, -- Desp. 5.-Tijuana, B. Cfa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*Al exp. de Solici-
tud de Pension Vitali-
cia a defensores 1911-*

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR.
SECCION	SEGUNDA.
NUMERO DE OFICIO	06843
EXPEDIENTE	852/611.9/1099

ASUNTO: Se transcribe mensaje del Presidente de la Sociedad Recreativo Mutualista Progreso.

**MEXICO AL TRABAJO FECUNDO
Y CREADOR**

Mexicali, B. Cfa., a
10. de abril de 1955.

H. Camara de Diputados,
E d i f i c i o .

Para su superior conocimiento y efectos a que hu-
biere lugar, a continuacion transcribo a usted el atento men-
saje que con fecha 28 de marzo ultimo, dirigio a este Gobierno
el C. Presidente de la Sociedad Recreativo Mutualista Progre-
so de Ensenada, B. Cfa., que dice :

" ESTA SOCIEDAD HONROME PRESIDIR CON QUINIENTOS OCHEN
TA SOCIOS QUE REPRESENTAN DIFERENTES ESFERAS SOCIALES RESPETUO-
SAMENTE PERMITENSE MI CONDUCTO APOYAR A TODAS SUS PARTES PETI-
CION FORMULADA CIUDADANOS DIPUTADOS DON PEDRO LOYOLA Y J. GENE-
CASTRO SENTIDO CREAR PENSION VITALICIA SUPERVIVIENTES JORNA-
DA MIL NOVECIENTOS ONCE DEFENSA TERRITORIO INVASORES FILIBUSTE-
OS PRETENDIERON ANEXARLE OTRO PAIS HABITANTES ESTADO QUEDARAN
ALTAMENTE AGRADECIDOS . SOCIEDAD RECREATIVO MUTUALISTA PROGRESO
SIMEON MUÑOZ ROJAS. Presidente ".....

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
ABR 2 - 1955

OFICIALIA MAYOR
SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO

DESPACHADO
APR 2 - 1955
DESPACHADO

OFICIA DE PARTES
MEXICALI, B. CFA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Oficial Mayor de Gobierno,

Enrique Villegas Leyva
Enrique Villegas Leyva.

c.c.p. C. Simeón Muños Rojas.-Presidente de la Sociedad Recrea-
tivo Mutualista Progreso.-Ensenada, B. Cfa.

MMB/bef'.



GÓBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

En sup.

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR
SECCION	SEGUNDA
NUMERO DEL OFICIO	7111
EXPEDIENTE	852/611.9/1099

**"MEXICO AL TRABAJO FECUNDO
Y CREADOR"**

ASUNTO Se transcribe escrito del C. Presidente
Municipal de Ensenada, B. C.

Mexicali, B. C. 11 de abril de 1955.

Al H. Congreso del Estado.
E d i f i c i o.-

GOBIERNO DEL ESTADO

Para su conocimiento y efectos a que hubiere lugar, a continuación transcribo a usted el atento oficio número 1288 que con fecha 30 de marzo último, dirigió a este Gobierno el C. Presidente Municipal de Ensenada, B. C., que dice:

"Tiene conocimiento esta Presidencia Municipal que los CC. Diputados al Congreso Local Genaro y Dr. Pedro Loyola Lucq elevaron ante el propio H. Congreso una iniciativa de Ley consistente en que el Gobierno de la Entidad conceda una pensión a todos los supervivientes que lucharon contra la invasión filipinista en el año de 1911.- Por considerar muy loable dicha petición, ya que esto representa un acto de justicia y un ejemplo de gratitud hacia quienes expusieron sus vidas en defensa de la Integridad Nacional, - nos permitimos secundar la iniciativa de que se trata."

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
ABR 18 1955

OFICIALIA MAYOR

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Oficial Mayor de Gobierno,

Enrique Villegas Leyva

Enrique Villegas Leyva.

SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO

DESPACHADO

APR 13 1955

DESPACHADO

OFICIA DE PARTES
MEXICALI, B. C.F.A.

Al cap. respectivo.
Hiro.

COMITE CIVICO "PRO BAJA CALIFORNIA".
AV. OBREGON NUMERO 1000.-ENSENADA, B.C.

á 27 de junio
de 1955.

/469

C. Presidente del
Hon. Congreso Local del Estado.
C.C. DIPUTADOS:

Tenemos la honra de comunicar a ustedes que en acuerdo habido el día de ayer, se acordó suplicarles, como tenemos el honor de hacerlo, sean muy servidos resolver las peticiones que con anterioridad se han elevado sobre la PENSION VITALICIA que se han solicitado en favor de los DEFENSORES DE LA INTEGRIDAD NACIONAL, quienes con las armas en la mano repelaron la invasión filibustera a éste Estado en el año de 1911.

Ya esta en manos de ustedes la iniciativa presentada por los CC. Diputados Dr. Loyola y Castro, sobre el particular, debidamente fundada, extrañándonos la tardanza para avocarse al caso, no obstante que merece pronta atención por encontrarse muchos miembros de aquella patriótica Institución en situación crítica, ya por la vejez y faltos de recursos, ora por enfermedades como consecuencia de los duros y sangrientos combates que sostuvieron en contra de los intrusos extranjeros que tenían la pretensión de segregar esta tierra de México.

Para terminar solamente les suplicamos nos dispensen tantas molestias que les inferimos con nuestra insistencia, pero que en el caso que nos ocupa, únicamente nos hacemos eco del sentir general del pueblo, consistente en que se les impartiera justicia a esas preciosas vidas supervivientes de aquellos hechos heroicos en que la Patria se vió en peligro de perder este Estado, ya que si no hubiera sido al comportamiento sublime de los Defensores, seguramente ustedes no estarían desempeñando dignamente los honrosos cargos que les confió el pueblo, democráticamente, puesto que al elegirlos como Diputados, cifraban sus esperanzas y anhelos se convirtieran en una realidad.

RESPETUOSAMENTE.
"POR EL MEJORAMIENTO DE MEXICO."

El Presidente,
J. Julio Dunn Legaspy.

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
RECIBIDO
JUL 2 1955
OFICIALIA MAYOR

COMITE CIVICO "PRO-BAJA CALIFORNIA"
AV. OREGON # 1000.- ENSENADA, B. C.F.A.

a 13 de Julio de 1955.

H.
CONGRESO DEL ESTADO.
CC. Diputados:

Este Comité tiene conocimiento que ustedes se han abstenido de acordar la Pensión Vitalicia en favor de los Defensores de la Integridad Nacional, que defendieron esta tierra durante la Invasión filibustera en 1911, en virtud de que algunas personas se oponen a ello tergiversando los hechos históricos que argumentan, dizque porque al conceder dicha Pensión se condenaría al más grande Revolucionario Ricardo Flores Magón, cuyos restos descansan en la rotonda de los -- hombres ilustres.

Esas personas que impugnan la Pensión de que se trata esgrimen como argumento lo dicho por publicaciones que en aquella época confeccionaron escritores de extracción reaccionaria que estaban al servicio de la Dictadura Porfiriana, - en que hacían responsables de la Invasión a Ricardo Flores Magón, tachándolo de - traidor a la Patria, lo cual es inexacto, según las explicaciones que a continuación se expresan:

Ricardo Flores Magón y sus partidarios invadieron esta Península al grito de !TIERRA Y LIBERTAD! !ABAJO LA DICTADURA PORFIRIANA!, siendo su gente netamente mexicanos cuyo movimiento era reconocido por el Apóstol Don Francisco I Madero.

Simón Berthold, General en Jefe de los angloamericanos, quien el 29 de enero de 1911, también invadiera esta propia Península al mando de 275 hombres, - penetró por la Plaza de Mexicali, sin ninguna resistencia, fusilando al Alcaide de la cárcel Sr. José Villa Nueva por haberse resistido a poner en libertad a los presos, habiendo hecho declaraciones en el sentido de que su lucha obedecía a convertir esta Península en "República Socialista" de la Baja California, y para lo -- cual, contaban con la simpatía del pueblo norte-americano.

Mientras los Magonistas propagaban los ideales Revolucionarios que ahora encierra nuestra Carta Magna, los invasores extranjeros asaltaban Plazas, sembrando de luto los hogares, incendiando edificios públicos, saqueando los dineros del Gobierno, etc., y en una palabra, sembrando de desolación a su paso por los - poblados que recorrían.

Los Revolucionarios mexicanos que dirigía Ricardo Flores Magón eran perseguidos furiosamente por las Autoridades mexicanas de Don Porfirio, lo mismo que las de los Estados Unidos, encarcelándolos y fusilándolos sin formación de causa, hostilizados por todas partes, inclusive por los Filibusteros que encabezaba Simón Berthold, los obligaron a ocultarse y se retiraron de la lucha porque carecían de los elementos necesarios para sostenerla, quedando por lo tanto dueños del campo los intrusos extranjeros que sí eran provistos del todo y contaban con la protección y material de Políticos y millonarios norte-americanos, cuya infame invasión para nadie es un secreto que fué auspiciada por los grandes Terratenientes extranjeros que monopolizaban todas las tierras de la Baja California, en cuyas - tierras se mantenían esclavizados a los nativos mexicanos y sin ninguna esperanza de mejoría económica.

Contra tan inicua invasión extranjera, combatieron los Defensores Bajacalifornianos, tratando de salvar que se perdiera este girón Patrio, dada la experiencia que se tenía del caso de Texas, que por un descuido imperdonable aún - todavía lo estamos lamentando.

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
RECEBIDA
JUL 20 1955
OFICIALIA MAYOR

Para mayor ilustración de los hechos históricos a que nos estamos refiriendo, y se vea claramente que los Defensores de la Integridad Nacional no combatieron a los Magonistas, cuya presencia era de grata emoción para los mexicanos en virtud de los ideales que propagaban, en seguida se demostrará que sí produjo coraje contra los invasores extranjeros, no omitiéndose sacrificios hasta desalojarlos mediante los combates siguientes:

El 15 de febrero de 1911, el C. Coronel Celso Vega, al mando de setenta y cinco soldados libra combate en los suburbios de Mexicali, en contra de la invasión extranjera que comandaba Simón Berthold, siendo derrotado por ser mayor el número de los filibusteros que ascendían a 275 hombres. Este hecho de armas costó al Coronel Vega de cuatro individuos de tropa muertos y tres heridos, el voluntario Ezequiel Collins y herido de gravedad, el propio valiente Coronel Vega.

William Stanley, que había sido ex-sargento del vecino país, con fecha 21 de febrero de 1911, al mando de cuarenta y cinco angloamericanos, asalta, incendia, saquea el comercio de Los Algodones, que fué defendida por cuatro Celadores y el Teniente Cecilio Garza; muerto éste, es gravemente herido el Administrador de la Aduana, lo que después de heroica resistencia cruzan los defensores la línea Int. y queda la plaza en poder de los intrusos.

Con fecha 17 de marzo de 1911, es recuperada la plaza de Tecate por el Capitán Justino Mendieta, la cual estaba en poder de Stanley, quien tenía 55 hombres. El combate fué reñido y rápido. De parte del Supremo Gobierno tuvo que lamentarse tres muertos y cinco heridos, y por lo que toca a los intrusos 11 muertos y dos heridos.

Con fecha 14 de marzo, Simón Berthold, sale de Mexicali con trescientos hombres, con el propósito de tomar Ensenada, pero de paso y al tratar de pernocar en el mineral de El Alamo, es herido mortalmente por los voluntarios Alberto Rodríguez (a) "el cachora", Jorge González y José Higuera, pereciendo los dos últimos y salvándose el primero, milagrosamente, hecho que tuvo lugar el 21 de marzo de 1911.

El Coronel Mayol, Jefe del 8/o. Batallón de Inf., que llevaba la misión de resguardar los canales de Los Algodones, libra serio combate con el cabecilla William Stanley, al mando de 350 angloamericanos, siendo derrotado por las fuerzas del Sup. Gob. Este hecho de armas ocurrió en el "rancho Little", próximo a Mexicali, con fecha 8 de abril de 1911. Las bajas, por parte del enemigo, se estimaron en más de cuarenta muertos y poco más o menos en igual número de heridos. Entre éstos últimos, casi agónico, se hallaba el Jefe de la gavilla William Stanley. Formada la tropa del 8/o. Batallón, se pasó lista, y por ella se vió que el combate había costado 19 bajas: 13 muertos y seis heridos.

El 12 de abril de 1911, Simón Berthold entró en agonía y al 14 falleció, quedando sus hombres al mando del angloamericano Jack Mosby. El 20 de abril, Mosby desocupa El Alamo y tomó el camino de Ensenada, pero al llegar a Guadalupe, siguió rumbo a Tecate. A su paso por el rancho de Ojos Negros, se apoderó de cuarenta y tres caballos, sillas de montar, artículos de comestibles y otros varios. Tocó el Real del Castillo, antigua cabecera del Distrito, donde no dejó casa alguna sin saquear ni familia a quien dejara de hacer víctima de asquerosos ultrajes. Las oficinas públicas fueron totalmente destrozadas. Y en esta gira macabra y sangrienta de Jack Mosby, descuellan el asesinato de Plácido Mata y los hermanos Concepción y Jorge Masón, efectuado en el rancho de Agua Fría el 28 del indicado mes de abril.

Los Comandantes Julio Núñez e Iriarte llegaron el 30 de abril al rancho de El Carrizo. Sabían que Mosby y su gente acababan de penetrar en Tecate, de donde había salido a la aproximación del mismo Mosby el voluntario Lerdo González -- con su guerrilla de 15 hombres e ídose a la cercana sierra de Tanamá, desde donde

se puso en acecho de los movimientos de los filibusteros. Núñez e Iriarte discreparon en lo que debían hacer a la vista de los datos obtenidos: el primero optaba por acercarse a Tecate, y el segundo se empeñaba en concentrarse a Tijuana; y cada quien obró según quiso. Separados uno y otro grupo, el de Núñez se acercó a la plaza ocupada por Mosby y mejoró los datos que respecto a éste cabecilla había adquirido; pero descubierto por el enemigo, y cuando llegó de regreso al rancho de El Carrizo, la banda filibustera, que cautelosamente lo había venido siguiendo, le cayó por sorpresa de tal modo, que no tuvo tiempo para defenderse y le hizo algunos prisioneros. Unas cuantas horas después de este golpe, en el mismo rancho del Carrizo, Mosby fué sorprendido por la guerrilla del valiente Lerdo González, todos oriundos de la Baja California, quien había seguido por la sierra, el mismo rumbo tomado por el cabecilla para caer al Comandante Núñez. Pero los filibusteros, por su número cuatro veces mayor que la guerrilla de González, se rehicieron bien pronto y formalizaron el combate. Dueños de buenas posiciones la guerrilla de González y animados de coraje y entusiasmo, dieron bien pronto al traste con la resistencia de los sesenta hombres del celebrado Jack Mosby. Lerdo González tuvo una sola baja, la de Apolinar Monge, y en cambio hizo a los filibusteros cuatro muertos y rescató a los prisioneros que Mosby había hecho al Comandante Núñez. La Gente de Mosby se reconcentró en Tecate. El Dr. de apellido Ford, se encargó de la curación de Mosby por haber resultado herido en el combate.

Con tal motivo, el periódico "The Evening Tribune", de San Diego, en su número correspondiente al 5 de abril informó:

"Se han recibido avisos procedentes de Tecate, que dan a conocer la mejoría del Capitán Mosby, que probablemente sanará de su herida. Mosby pasó buena noche en el campamento, y se espera que será transportado a este puerto, para que sea atendido más eficazmente". Seguía diciendo dicho periódico: "Ayer en la tarde se reunieron en junta los rebeldes de Tecate y después de larga discusión nombraron a Sam Wood para que desempeñe el cargo de Jefe de ellos. Este nuevo Jefe es americano y se cree que tan luego regrese Mosby, le dejará el mando que hoy tomó interinamente."

Con fecha 8 de abril, aparecieron las bandas extranjeras de Pryce y -- Sam Wood, frente a la histórica Tijuana, siendo defendida ésta por los voluntarios de Larroque y soldados del Teniente Miguel Guerrero, rompiendo el fuego los filibusteros en contra de los defensores de la Integridad Nacional., ordenando a su Corneta Guerrero el toque de ¡Fuego! generalizándose el combate entre ambas fuerzas. Los invasores contaban con trescientos hombres y los defensores con 65, éstos escasos de municiones. En el combate murió Larroque y Guerrero fué herido mortalmente. Agotadas las municiones de los patriotas tuvieron que abandonar la plaza que quedó en poder de los intrusos, incorporándose a Ensenada. Los muertos mexicanos fueron llevados en mísero carretón hasta el cementerio, donde, de un brusco golpe, cual basura que se arroja al muladar, se les arrojó a una sóla fosa. Para los americanos, el desenlace de la invasión filibustera estaba próxima. Afirmaban, con grande y cínico alborozo, que era "cuestión de días, a la anexión de la Baja California a Estados Unidos." Mientras tanto un tal "Capitán" James se presenta en Tijuana, reúne a los filibusteros, y les comunica que el angloamericano Dick Ferris ha sido designado "Presidente Provisional de la Baja California", la nueva "República Socialista"; que la nueva bandera de "esta nueva República" estaba ya confeccionada; les describió dicha bandera con frases entusiastas, diciéndoles que tenía un gran parecido con la bandera de los Estados Unidos; que en ella figuraban las barras encarnadas y azúles y que lucían en uno de sus ángulos una hermosa estrella. Les dijo también que la "constitución" del nuevo país estaba ya escrita y que era un portento de sabiduría y libertades. Concluyó el "capitán" James en su arenga, vivando la nueva "república" de la Baja California.

Restablecido el "general" Jack Mosby de las heridas que sufriera en el combate de El Carrizo, volvió a Tijuana para asumir el mando de los filibusteros, y era tanta su arrogancia, que al tener él noticias de que la columna Federal -

había salido de Ensenada con objeto de recuperar Tijuana, anunció que saldría sin pérdida de tiempo a encontrar dicha columna, la que seguramente sería derrotada. Las fuerzas de Ensenada, efectivamente habían salido el día 15 de junio en la mañana con rumbo a Tijuana. Dejemos, pues, a estas fuerzas continuar su avance y a los filibusteros a prepararse a encontrarlas, y demos una ojeada a los sucesos - que venían efectuándose en otros puntos del Distrito. Después de la batida que la guerrilla de Lerdo González diera a los filibusteros en un punto de la sierra de Jamahue, al oriente de El Alamo, en la que tan sólo tuvo una baja, la del voluntario Pedro Martínez, a su regreso dicha Guerrilla a Ensenada, hizo alto en El Alamo, y allí el Jefe de ella recibió la denuncia que los extranjeros Dr. John Foster, Patrick Glennon, J. Carroll y C. Dubois, habían sido eficaces servidores de la banda filibustera primeramente mandada por Simón Berthold y luego por Jack Mosby, y que continuaban realizando labor segregacionista. Practicadas las investigaciones resultaron ser ciertos los cargos que se le imputaban, lo cual fueron desde luego pasados por las armas.

El combate entre la columna Federal al mando del Coronel Celso Vega y las fuerzas de Jack Mosby se efectuó el 22 de junio en las cercanías de la plaza de Tijuana. Los filibusteros escogieron un ventajoso lugar para sorprender a Vega; pero en vez de haber sido sorprendido el Jefe de la columna Federal, los filibusteros resultaron sorprendidos y fueron derrotados. En este hecho de armas Vega tuvo que lamentar la muerte de tres soldados y herido un Oficial y seis de tropa. Al practicarse un ligero reconocimiento del campo de batalla, se encontraron treinta y un muertos del enemigo y muchas huellas de sangre de los heridos que se llevaron al lado americano el mismo enemigo.

Hacia fines de julio del año de 1911 terminó la invasión filibustera -- que sufrió el Distrito Norte de la Baja California en aquel año.

Para justificar lo anterior debemos informar que los "magonistas luchaban contra el despotismo y la explotación capitalista de México, aprovechando el movimiento "Maderista", con el cual manifestaban estar de acuerdo.

El filibusterismo de los Berthold, Mosby, Pryce, "capitán" James y San Wood, luchaban lo mismo que se hizo cuando perdimos Texas, primeramente hacer "República" a la Península, y después pedir su anexión a los Estados Unidos, por conducto del "presidente" Dick Ferris, todo lo cual se deja entender por el número correspondiente al 23 de febrero del indicado año, en el periódico "The San Diego News" en su editorial que literalmente dice:

"No existen pensamientos semejantes, pero la revolución (llama "revolución" al movimiento filibustero) está siendo costeadada por los capitalistas extranjeros que tienen fuertes intereses en la región. Grandes consignaciones de armas y municiones han sido embarcadas de esta ciudad para Brawley o Imperial y para otras poblaciones del valle Imperial; y después de éstas, por contrabando, han sido introducidas de los Estados Unidos a México.

"El General Otis y sus asociados en "La California-México Land and Cattle Company", compraron un millón de acres de terreno al otro lado de la Línea Divisoria, a diez centavos el acre. Ellos han vendido treinta mil acres a veinte pesos el acre, a la Cudahys" por cerca de \$ 600,000.

"Ninguna admiración ha causado la propuesta de Dick Ferris, relativo a la compra al gobierno mexicano, de la Baja California.

"El Canal Central de Irrigación que provee de agua el valle Imperial en los Estados Unidos, es tomada del Río Colorado.

"y es traída del otro lado de la Línea a través de México, hasta los Estados Unidos, por Caléxico y Mexicali, las cuales son prácticamente -- una misma población, pues sólo una simple zanja de cuatro pies de ancho forman la Línea Divisoria en una calle.

"Hace dos años, o poco más, el gobierno mexicano dió permiso a alguien

"para cortar el rio Colorado sin poner compuertas, y la consecuencia fué,
"los perjuicios causados en territorio americano en el valle Imperial, --
"donde las destrucciones ascendieron a millones de pesos.
"Harriman y el Ferrocarril Sur Pacífico, a solicitud de Roosevelt, llevaron
"sus trenes de rocas para clausurar la ruptura; y el Congreso ahora ha vo
"tado para pagar al Ferrocarril, \$ 750,000 (como la mitad de lo reclamado)
"El Congreso, posteriormente, en su última sesión de julio, votó un millón
"de dolares, para reparar los daños adicionales causados por el rio Colora
"do anteriormente; y, sin ir más lejos, cuesta ya al Tio Samuel como dos mi
"llones de dolares.
"Los Estados Unidos debieran tener el control de la boca del rio Colorado,
"y nos daría así el control de la boca de dicho rio.
"Esto pudiera hacerse por medio de una compra al gobierno mexicano, el --
"cual ha recibido una lección objetiva, relativa a la imposibilidad en que
"se halla para conservarla libre de los rebeldes.
"Si no es vendida, los insurrectos están en aptitud de salir victoriosos;
"establecerán un gobierno en Ensenada, y declararán al Territorio de Baja
"California segregado de los Estados Unidos de México y solicitarán ser -
"admitidos por los Estados Unidos de América.
"Nosotros no abogamos por esto. Nosotros indicamos simplemente lo que pue-
"de suceder. Ensenada fácilmente puede ser tomada en cualquier momento. Si
"esto se hace, el resto del programa probablemente será terminado como se
"indica arriba. Si este programa se realiza, significará la adición de un
"inmenso territorio a aquel que es ahora tributario de San Diego y un terr
"torio que será de inmensas ventajas para nuestra ciudad, con todas sus ri-
"cas minas, y un país casi vírgen e igualmente rico para la agricultura.
"Nosotros no estamos defendiendo ni abogando por esta política; nosotros -
"simplemente puntualizamos cuál es el programa."

Este es el programa en realidad que trataban de llevar a cabo los filibus
teros, piratas capitalistas, desgraciadamente en unión de traidores mexicanos, que
no se compadecían de los patriotas Baja Californianos, que luchaban con valor ex--
traordinario para impedir que se perdiera este girón patrio.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que este Comité ha solicita
do de ustedes, CC. Diputados, se conceda Pensión Vitalicia a los pocos supervivien-
tes de aquellas gloriosas jornadas, que nos evitaron la amargura de ser gobernados-
por angloamericanos, seguramente discriminados como sufren nuestros compatriotas --
que residen en los Estados que nos arrebataron a la fuerza.

En la creencia que en esta vez se acordará favorablemente la petición de--
referencia, les anticipamos nuestros agradecimientos; siéndonos grato reiterarles -
nuestra consideración y respetos.

"POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MEXICO"

El Presidente,

J. Julio Dunn Legaspy.

El Secretario

Juan S. Carrillo.

ACCION CIVICA "PRO BAJA CALIFORNIA".
Avenida Obregón número 1000.
Ensenada, B.C., México.

1469

Diciembre 21 de 1955.

C. Director del periódico EXCELSIOR.
México, D. F.

Distinguido Periodista:

Núm.152.
Exp.2/11/12.

Tenemos el honor de informar a Ud. que en sesión celebrada anoche, en asuntos generales se le dió lectura al artículo firmado por el Señor José Flores Magón, que fue publicado por ese importante órgano periodístico en su plana 22-A de fecha 13 del mes actual, bajo el título: "EL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.-LOS HERMANOS FLORES MAGON Y LOS PRECURSORES IDIOLOGICOS DE LA REVOLUCION SOCIAL DE 1910", que se refiere a la invasión filibustera a la Baja California en 1911.

Después de largas deliberaciones en torno al artículo arriba citado, se acordó contestarlo para establecer la verdad, narrando a grandes rasgos los hechos ocurridos de la manera siguiente:

En primer lugar declaramos sinceramente que los Baja Californianos no combatieron a los revolucionarios que representaba el visionario Ricardo Flores Magón, cuando con las armas en la mano hicieron la Revolución en esta bendita tierra - al grito: "TIERRA Y LIBERTAD! ABAJO LA DICTADURA PORFIRISTA!", sino antes bien cientos de nativos se incorporaron a sus filas porque anhelaban mejores condiciones de vida para el pueblo mexicano. Los Baja Californianos sí guardan en el fondo de sus corazones eterna gratitud hacia Ricardo porque indiscutiblemente fue uno de los revolucionarios más representativos de ese movimiento y porque a él se debe en gran parte la liberación económica de las clases obreras y campesinas. En tal virtud bien merecido está que sus queridos restos estén reposando en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Pero sucedió que los terratenientes extranjeros que monopolizaban toda la tierra de la península, temerosos de perderla si triunfaba el movimiento armado del pueblo mexicano, se pusieron en contacto con la Agrupación I.W.W. (anarquistas) que funcionaba en el vecino país, organizando una fuerza de 500 -- hombres de aquella nacionalidad, armados y montados e invadieron por distintos puntos a la Baja California, quedando en su poder las plazas de Tijuana, Tacate, Mexicali y Los Algodones, después de corta resistencia por el reducido número de tropas que guarnecían dichas ciudades fronterizas. Entonces los revolucionarios magonistas dándose cuenta del peligro de que México perdiera esta tierra, suspendieron su lucha armada y se dispersaron, dejándoles el campo libre a los Baja Californianos, que en honor a la verdad defendieron a su Patria Chica con sacrificios y derramamiento de su preciosa sangre, hasta recuperar las plazas que estaban en poder de los filibusteros extranjeros que acaudillaban Sam Wood, Pryce, Stanley, Smith, ec,

#

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DICIEMBRE 20 1955
OFICIALIA MAYOR

(2)

toda vez que el plan de ellos se semejaba al movimiento que hicieron los extranjeros cuando tuvimos la desgracia de perder -- el Estado de Texas, pues era algo parecido como una "quinta columna" bien ideada por politicos americanos de allende la frontera, pero que felizmente fueron frustrados sus propósitos gracias a la unidad que mantuvieron los Baja Californianos henchidos de patriotismo en grado sumo.

En virtud de que se ha hablado tanto alrededor de aquella invasión, ora por la prensa, ya de palabra, unos en contra y --- otros a favor; algunos gobiernos otorgándoles medallas a los supervivientes de aquellas gloriosas jornadas, otros condenando -- tales procederres, se ha visto precisado nuestro probo Gobernador, Lic. Brualio Maldonado Sández, al designar una Comisión ---- idónea para que se investigue meticulosamente la labor revolucionaria Magonista y la invasión extranjera, con el objeto de -- aclarar cuáles eran los planes que encerraban; que por lo que a nosotros toca si estamos en aptitud de informar porque somos -- nativos y vivimos y participamos como defensores, que las fuerzas armadas que dirigía Ricardo Flores Magón, integradas por proletarios, su movimiento era de tendencias revolucionarias que -- ahora disfrutamos; y por lo que respecta a la invasión extranjera, tendía a segregrar esta península para anexarla a los Estados Unidos de Norte América, optando primeramente en establecer la República Socialista de la Baja California, como de hecho lo hicieron en Tijuana, arreando nuestra bandera e izando la de --- ellos muy parecida a la del vecino país; designaron a los Secretarios de Estado, proclamando como Presidente al norteamericano-millonario Dick Ferris, dando desde luego cuenta al gobierno de Washigton.

Podríamos nosotros extendernos sobre el particular, proporcionando mayores y veridicos datos, pero hemos acordado extraerlos, con la atenta súplica de que sea usted muy servido en ordenar la publicación de esta comunicación mal perganada pero apegada a la verdad; siéndonos grato ofrecernos atentos y Ss.Ss.

"POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MEXICO".

El Presidente,

J. Julio Dunn Legaspy.

El Secretario,

Carlos Ibarra Aguilar.

- C.c.p.-C. Gobernador del Estado, para su superior conocimiento. Mexicali, B.C.
- " " "-Hon. Congreso Local de Diputados del Estado, en igual -- Mexicali, B.C.
sentido.-

Tijuana, B.C., 4 de enero de 1956.

852-1/011/469

SR. ING. Y DIPUTADO.

ROBERTO MASON.

PRESENTE.

Nos estamos permitiendo anexar el Proyecto de Ley en favor de los Veteranos de la Revolución, elaborado por el C. Ing. y Gral. de Div. Pascual Ortiz Rubio, Ex-Presidente de México.

El Projector de referencia consigna prestaciones de importancia a favor de los Veteranos, quienes contribuyeron aportando su contingente de sangre, en la estructuración del nuevo regimen imperante acorde con nuestra Carta Fundamental de 1917.

Altamente nos satisface que el repetido Proyecto haya tenido aceptación y franca acogida por la mayoría de los C.C. Gobernadores de los Estados, es por eso que al dirigirnos a usted, es para solicitarle NOS BRINDE SU APOYO Y RESPALDO, a fin de que la H. Legislatura del Estado le dé entrada y quede debidamente glosado como Ley, sentando así un precedente de justicia y equidad.

PREMIAR A LOS SERVIDORES DE LA PATRIA ES HACER JUSTICIA Y ESTIMULAR A LAS NUEVAS GENERACIONES.

Muy Atentamente.

LA COMISION:-

[Signature]
Corl. y Dr. L. Raf. Berani B.
(1080).

[Signature]
Tte. y Prof. Jesús Ayala T.
(2873).

[Signature]
Mayor Ernesto Ramirez.
(3658).

[Signature]
Tte. Corl. Luis M. Díaz.
(6564).

[Signature]
Cap. l/o. Benjamin G. Lobato.
(6160).

[Signature]
Tte. Corl. Luis Zarazua R.
(6796).

Direc. Postal:- Esc. "Lázaro Cárdenas".
Tijuana, B.C.

I LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

RECIBIDO
ENE 14 1957

OFICIALIA MAYOR

PROYECTO DE LEY ESTATAL EN FAVOR DE LOS VETERANOS.

(Elaborado por el Ing. y Gral. de Div. Pascual Ortiz Rubio, Ex-Presidente de México).

"LEY DE PENSIONES, SEGUROS DE VIDA Y OTROS BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION.

✓ Art. 1.- La presente ley es de observancia general para las autoridades y funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, incluyendo a las autoridades municipales y a las diversas empresas particulares establecidas en el territorio del Estado.

✓ Art. 2.- Quienes contravengan lo dispuesto en esta ley, quedarán sujetos a responsabilidad.

✓ Art. 3.- El Gobierno del Estado, en justo reconocimiento a los afanes de quienes tomaron participación activa en la Revolución Mexicana, otorga en su favor las prestaciones que la presente ley consigna.

✓ Art. 4.- Para los efectos de esta ley, son Veteranos de la Revolución las personas que comprueben:

I.- Haber prestados servicios a la Revolución Mexicana entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa en la misma, y que hayan sido reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional.

II.- Serán también reconocidos como Veteranos de la Revolución las personas que no estando reconocidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, sean, sin embargo, reconocidas por la Comisión Consultiva del Estado, de que se hablará en seguida.

Art. 5.- Se crea una Comisión Consultiva del Estado, integrada por 3 miembros, de los cuales dos de ellos por lo menos, serán veteranos reconocidos, y el otro, nombrado por el Ejecutivo del Estado.

Fungirá como Presidente de la Comisión, el veterano de mayor jerarquía militar, el otro como Vocal, y actuará como Secretario el nombrado por el Ejecutivo.

Art. 6.- La Comisión Consultiva del Estado se encargará:

a).- Del estudio de la documentación que para su reconocimiento presenten los interesados.

b).- Del estudio de las pensiones que procedan, y demás prestaciones.

c).- De dictaminar sobre la competencia de los Veteranos aspirantes a ocupar puestos burocráticos, o de ascenso, en su caso.

d).- Gestionar la expedición de pólizas y pago de las mismas en caso de defunción de los veteranos.

e).- De estudiar el monto de las becas o apotaciones en numerario para ayudar a estudiantes hijos de veteranos, hasta terminación de su carrera.

f).- Otras funciones que a la Comisión le sean propias de conformidad con el espíritu de esta ley.

X Art. 7.- Los beneficios que el Gobierno del Estado otorga a los Veteranos en reconocimiento a los servicios prestados a la Revolución Mexicana, son los siguientes:

I.- Preferencia para ocupar empleos remunerados sin perjuicio de su pensión, en caso de tenerla.

II.- Pensión vitalicia de \$300.00 mensuales como mínimo, - para que puedan subvenir decorosamente a sus necesidades, previo dictamen de la Comisión Consultiva.

III.- Seguro de vida por la cantidad de \$5000.00.

IV.- Servicio médico-quirúrgico gratuito en las instituciones oficiales, incluyendo hospitalización y medicamentos para los veteranos y sus familiares en línea recta.

V.- Además de la póliza de que habla el Art. 6, inciso d), en relación con el Art. 7, frac. III, el estado proporcionará como paga de marcha al ocurrir la defunción, la cantidad de \$5000.00 -- para gastos de funerales.

VI.- El Estado honrará en vida a los Veteranos de la Revolución, concediéndoles Diplomas y Condecoraciones. En su sepelio se le harán a cada veterano los honores que correspondan a su jerarquía militar, o los que correspondan, a los civiles.

VII.- Los veteranos en sus empleos serán inamovibles en sus empleos, y tendrán preferencia en los ascensos en la unidad donde -- presten sus servicios.

VIII.- Por lo que se refiere a pensiones civiles de retiro o jubilaciones, los veteranos que desempeñan puestos burocráticos -- tendrán derecho a que se les compute un 50% más del tiempo de servicios efectivos.

IX.- Las empresas particulares destinarán un 10% de los diversos empleos, para destinarlos a veteranos de la Revolución, en los términos de esta ley.

X.- Para aquellos veteranos que tengan casa propia, o pequeñas propiedades, el Estado concede una reducción de impuestos -- del 50%.-- Esta franquicia -- hace extensiva por vida, a las viudas y huérfanos de veteranos.

XI.- Los centros recreativos, también harán una reducción del 50% a los favorecidos por esta ley.

XII.- El Estado otorgará por su cuenta, una vez al año, pasajes en ferrocarriles o autobuses, a los veteranos y su familia en línea recta, o a sus viudas y huérfanos.

XIII.- El Estado se propone el establecimiento de lugares de descanso y de recuperación para veteranos, en los sitios más apropiados, a juicio de la Comisión Consultiva, y brindará todas las -- facilidades necesarias, para hacerles una estancia grata y provechosa.

XIV.- Los Veteranos de la Revolución tienen derecho preferencial para obtener del Estado y de los Municipios, un lote para el -- establecimiento de granjas agrícolas o ganaderas, como patrimonio familiar, en la extensión necesaria a juicio de la Comisión Consultiva. Y en las zonas urbanas, también tienen derecho a la obtención de un lote para edificación de sus habitaciones. También tienen derecho a obtener, preferencialmente y en abonos, casas intervenidas o embargadas por el Estado, o a obtener en préstamos hipotecarios, la cantidad necesaria para la edificación e reparación -- de sus casas.

El Estado hará la cesión gratuita de tales terrenos por sí o -- por los municipios, sin perjuicio de terceros. Cuando se trate de terrenos de la Nación, el Gobierno del Estado hará las gestiones -- necesarias ante el Ejecutivo Federal, por los conductos debidos.

Los elementos protegidos por esta ley tienen derecho a presentar la solicitud correspondiente ante el Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Consultiva, la que en un plazo de 8 días -- emitirá su dictamen con la simple comprobación de que no se afectan derechos de tercera. El Gobierno del Estado ordenará la expedición de los títulos de propiedad y la posesión consiguiente.

XV.- Los hijos de los Veteranos beneficiados por esta -- Ley, tienen preferencia en igualdad de condiciones para ser admitidos en los planteles educativos del Estado, oficiales o particulares, y gozarán de becas cuando así lo apruebe la Comisión Consultiva.

También tienen derecho los hijos de veteranos, o sus viudas, a ser preferidos en los empleos vacantes de acuerdo con su capacidad.

Art. 8.- Para tener derecho a los beneficios de esta ley, se requiere:

I.- Haber nacido en el territorio del Estado, sea cual fueren los lugares de su actuación revolucionaria.

II.- Ser hijo de padres nacidos en el territorio del Estado, aun que su actuación revolucionaria se haya desarrollado fuera de él.

III.- Fijar su residencia dentro del territorio del Estado.

IV.- Observar una actitud decorosa y honesta tanto en la vida social como en el seno del hogar.

V.- También tienen derecho a los beneficios de esta ley, las personas que, no habiendo nacido en el territorio del Estado, tengan como mínimo 10 años de residencia en él. Pero en caso de perder su residencia automáticamente cesan los beneficios que esta Ley otorga.

Art. 9.- Las pensiones, pólizas y demás beneficios que establecen en esta Ley, serán pagados con cargo a la partida respectiva que para este efecto deberá establecerse en la Ley de Egresos de cada año.

Art. 10.- En ningún caso gozarán de los beneficios de esta Ley, quienes sirvieron al régimen espurio que derrocó al Gobierno del señor Francisco I. Madero.

TRANSITORIOS :

1.- La presente Ley entra en vigor el día su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2.- Con esa misma fecha iniciará sus labores la Comisión Consultiva.

3.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley. //

(El Sr. Coronel Hernández Soto, informa que la mayoría de los C.C. Gobernadores han contestado favorablemente, a tal iniciativa).

=====